

---

**RESOLUCION N° 71/25**

**DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS DE LA CAJA PREVISIONAL PARA  
PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, 29 de abril de 2025. -**

**VISTO:**

Los arts. 1°, 2°, 18 y cctes de la Ley 2223, y;

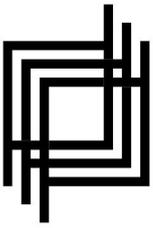
**CONSIDERANDO:**

Que la Caja experimenta una problemática recurrente relacionada con la realización de pagos mediante depósitos o transferencias en cuenta que no son informados por los afiliados, lo cual impide su identificación y consiguiente imputación;

Que el pago, como medio extintivo de la obligación, debe ser recibido por el acreedor, lo cual presupone su comunicación al mismo a fin de verificar su identidad, integridad, puntualidad y localización, tal como lo prescribe el art. 867 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que, a fin de asegurar esa comunicación en relación a los medios de pago ofrecidos por la Caja, corresponde establecer que los realizados mediante depósito o transferencia bancaria deberán ser informados a la entidad, a efectos de posibilitar su imputación.

Que, de igual modo, resulta responsabilidad del afiliado que decide utilizar el mecanismo de débito automático verificar que el descuento sea realizado en tiempo y forma, por ser el mismo precondition de la efectivización del pago.



---

Que la presente ha sido sometida al tratamiento de la Asamblea de Delegados en su reunión del día 24 de abril de 2025, obteniendo la correspondiente aprobación;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**LA ASAMBLEA DE DELEGADOS DE LA CAJA PREVISIONAL PARA  
PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ESTABLECER** que los afiliados que realicen pagos a través de depósito o transferencia bancarios deberán informar los mismos dentro de las 48 horas de efectuados, mediante la adjunción del comprobante respectivo a la cuenta de correo electrónico cobranzas@cajaprevnqn.com.ar.

**Artículo 2º) ESTABLECER** que la ausencia de notificación del pago facultará a la Caja a tener por no realizado el mismo.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese y archívese.-